

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, se trató el Pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste se le brinde reconocimiento a los puntos de cultura en la ciudad de Tarapoto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41° del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- RECOMENDAR** a la Alcaldía que el día 31 de enero del 2015, en el parque Suchiche, se le brinde RECONOCIMIENTO a los puntos o grupos propulsores de la cultura de la ciudad de Tarapoto.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General COMUNICAR con una copia del presente acuerdo a la Sala de Regidores para su registro; a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su control, y Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas para su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Ciudad de Tarapoto, 08 de enero de 2015.

C.c.  
Archivo.